



Resolución Secretarial

Nº 155 -2018-MINCETUR

Lima, 21 de diciembre de 2018

Visto, el Memorándum Nº 1207-2018-MINCETUR/VMT del Viceministerio de Turismo, el Memorándum Nº 2458-2018-MINCETUR/SG/OGA de la Oficina General de Administración y el Informe Nº 518-2018-MINCETUR/SG/OGA-OP de la Oficina de Personal.

CONSIDERANDO:

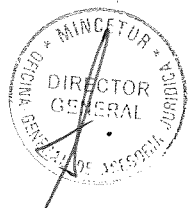
Que, mediante Resolución Ministerial Nº 336-2015-MINCETUR, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, en donde se ubica el cargo de Director General de Políticas de Desarrollo Turístico en la Plaza Nº 643, Nivel F-5, cargo considerado de confianza;

Que, el señor Daniel Maraví Vega Centeno, Director General de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico del Viceministerio de Turismo, ha solicitado el uso de licencia sin goce de haber, a partir del día 26 de diciembre de 2018 al 04 de enero de 2019;

Que, mediante documento del Visto de la Oficina General de Administración, se adjunta el Informe Nº 518-2018-MINCETUR/SG/OGA-OP, a través del cual la Oficina de Personal concluye que procede encargar al señor Manuel Antonio Benito San Román Benavente, Director General de la Dirección General de Juego de Casino y Máquinas Tragamonedas del Viceministerio de Turismo, las funciones de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico, Nivel F-5, en tanto dure la ausencia de su Titular, al cumplir con los requisitos establecidos en el Clasificador de Cargos del MINCETUR, aprobado por Resolución Ministerial Nº 251-2015-MINCETUR;

Que, el artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, regula la suplencia de la siguiente manera: "El desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos". Asimismo, el numeral 82.2 señala que "el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen";

De acuerdo con la opinión favorable de la Oficina General de Administración y la Oficina de Personal, mediante los documentos del Visto;



De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR y sus modificatorias; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR y sus modificatorias



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Encargar al señor Manuel Antonio Benito San Román Benavente, Director General de la Dirección General de Juego de Casino y Máquinas Tragamonedas del Viceministerio de Turismo, en adición a sus labores, las funciones de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico del Viceministerio de Turismo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, a partir del 26 de diciembre de 2018 al 04 de enero de 2019, en tanto dure la ausencia de su titular.

ARTÍCULO 2.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 3.- Disponer que se publique la presente Resolución en el Portal Institucional del MINCETUR (www.mincetur.gob.pe)

Regístrese y comuníquese.

IRENE SUAREZ QUIROZ
Secretaria General
MINCETUR

